

30-07-1947

2/614

Julio 30/47

#4614

21/9417



Proy. de ley mediante el cual se crea una apropiación en la secretaría de Estado de lo Interior y Policía y se autoriza la transferencia de \$88,998.12 dentro de la ley de gastos públicos, 1947.

Julio 1947

2110

Ciudad Trujillo, D. S. D.
31 de julio, 1947.

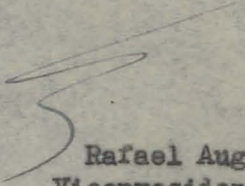
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.3684, fechado 30 de julio, 1947, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se crea una apropiación en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y se autoriza la transferencia de \$88.998,12, dentro de la Ley de Gastos Públicos, 1947.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

8/19/47



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

3684

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

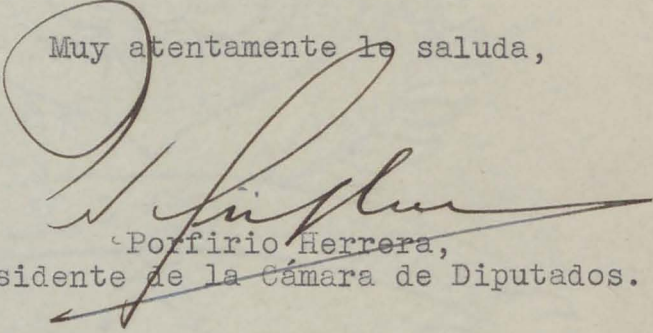
30 JUL 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

20/9/47



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- El Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año 1947 que asciende actualmente a la suma de \$6,192.03, se destina para crear la siguiente apropiación:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	\$ 6,192.03
G-32140-	Atenciones Varias:	<u>\$ 6,192.03</u>
		<u>\$ 6,192.03</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL: **CAPITULO III**
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	\$ 1,500.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 1,500.00</u>
20401	AERONAUTICA MILITAR:	25,000.00
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$25,000.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:	\$ 1,000.00
G-32125-	Para pagar deudas de años anteriores:	<u>\$ 1,000.00</u>
30220	POLICIA NACIONAL:	11,400.00
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 7,400.00</u>
G-30220-	Atenciones Varias:	<u>4,000.00</u>
		<u>\$11,400.00</u>

gn.



22 LEGISLATURA DEL 19 42
REGISTRADA con el Número 2681
en el folio 273 del libro letra B de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 6
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de Julio 19 44

W. C. Herrera

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley que introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

PAG. 2

CAPITULO IV-1 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:	\$ 9,233.39
G-10511-	Atenciones a las elecciones 1947	<u>\$ 9,233.39</u>

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	7.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 7.00</u>
30110	EMBAJADA EN E. E. U. U. DE NORTEAMERICA:	\$ 2,850.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,850.00</u>
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:	1,713.50
G-30143-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,713.50</u>
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:	179.28
G-10418-A	Servicios Personales:	<u>\$ 179.28</u>

CAPITULO VIII SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA:	\$ 1,000.00
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,000.00</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	4,652.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4,652.00</u>
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	666.00
G-31532-A	Servicios Personales:	<u>\$ 666.00</u>
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:	1,000.00
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,000.00</u>
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:	640.00
G-31525-A	Servicios Personales:	<u>\$ 640.00</u>
31535	CULTURA FISICA:	1,000.00
G-31535-A	Servicios Personales	<u>\$ 1,000.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	3,828.93
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,828.93</u>
31537	ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA:	1,109.00
G-31537-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,109.00</u>



20 LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el Número 260/11
 en el Folio 273 del libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 6
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. 30 de Julio 1917

Manuel Valera

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen algunas modificaciones a la Ley
de Gastos Públicos del presente año 1947.

ASUNTO:

PAG. 3

31543	TEATRO ESCUELA DE ARTE NACIONAL:		\$ 286.88
G-31543-A	Servicios Personales:	\$ 286.88	
31509	LICEOS MUSICALES:		467.36
G-31509-A	Servicios Personales:	\$ 467.36	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		475.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 475.00	
31611	MUSEO NACIONAL:		37.59
G-31611-A	Servicios Personales:	\$ 34.29	
G-31611-	Para gastos diversos e imprevistos:	5.10	
		\$ 37.39	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		3,200.00
G-31520	Para Atenciones Varias:	\$ 3,200.00	

CAPITULO X-1
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 900.00
G-10492-A	Servicios Personales:	\$ 900.00	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 5,457.79
G-10525-A	Servicios Personales:	\$ 5,457.79	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		229.71
G-10417-A	Servicios Personales:	\$ 229.71	
30922	OFICINA DE LA COMISION DE DEFENSA DEL CACAO Y DEL CAFE:		123.78
G-30922-A	Servicios Personales:	\$ 123.78	

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL.

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		\$ 2,726.91
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2,670.91	
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	28.80	
G-30205-E	Construcciones y Mejoras Per- manentes:	27.20	
		\$ 2,726.91	
30210	REFORMATORIO PARA NINAS "JULIA MOLINA", CAMBELLEN:		\$ 405.55
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 402.55	
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:	3.00	
		\$ 405.55	

ASUNTO



2^a LEGISLATURA DEL 19 12

REGISTRADA con el Número 2601
en el Folio 273 del libro letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
2601 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. 30 de Julio 19 12

M. A. Escobedo

Ayudante de Secretario.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

4
PAG.

CAPITULO XIII-1 TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:	\$ 7,908.65
G-30410-	Para pago de Mensuras, etc.	\$ <u>7,908.65</u>
		<u>\$ 88,998.12</u>

AL: CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 1,625.00
G-10310-A	Servicios Personales:	\$ <u>1,625.00</u>

CAPITULO III SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	\$ 1,500.00
G-20143-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$ <u>1,500.00</u>
20401	AERONAUTICA MILITAR:	25,000.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>25,000.00</u>
20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	4,379.03
G-20101-	Para gastos de Representación:	\$ <u>4,379.03</u>

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:	1,000.00
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>1,000.00</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	23,807.97
G-32140-	Atenciones Varias:	\$ <u>23,807.97</u>
30220	POLICIA NACIONAL:	11,400.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>11,400.00</u>

CAPITULO V SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:	\$ 3,929.03
G-10417-A	Servicios Personales:	\$ <u>3,929.03</u>

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	\$ 3,369.63
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ <u>3,369.63</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	795.00

Proyecto de ley que introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

PAG. 5

G-30151-F Para cubrir las obligaciones internacionales de la República durante el año fiscal 1947-48: \$ 795.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 3,200.00

G-10493-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3,200.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31330 DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS: \$ 900.00

G-31330-A Servicios Personales: \$ 900.00

CAPITULO X-1
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

30205 INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑOS: \$ 2,726.91

G-30205-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,670.91

G-30205-C Adquisición de Propiedades: 28.80

G-30205-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 27.20

\$ 2,726.91

30210- INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA", (CAMBELLEN): 405.55

G-30210-B Otros Gastos Corrientes \$ 402.55

G-30210-C Adquisición de Propiedades: 3.00

\$ 405.55

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 4,960.00

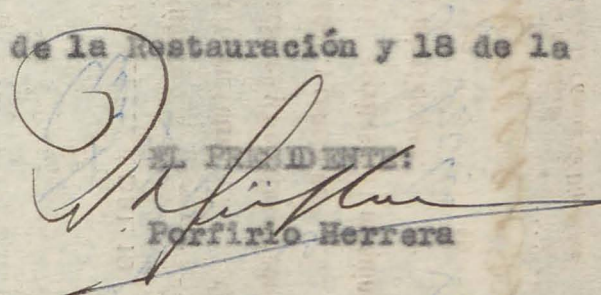
G-10525-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,700.00

G-10525-C Adquisición de Propiedades: 3,260.00

\$ 4,960.00

\$ 88,998.12

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

[Handwritten signature]



2^a LEGISLATURA *[Signature]*
DEL 19 *[Signature]*

REGISTRADA con el Número *[Signature]*
en el Folio *273* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *6*

[Signature] hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *[Signature]* 19 *47*

[Signature]

Ayudante de Secretario.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

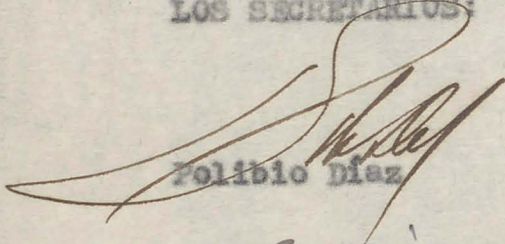
CONGRESO NACIONAL


Proyecto de ley que introducen algunas modificaciones a la Ley
de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

PAG. 6

LOS SECRETARIOS:


Polibio Díaz


Federico Nina hijo.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'M. J. P.']

PAG

UNTO

[Faint handwritten notes and scribbles]



2^a LEGISLATURA DEL 19 47

REGISTRADA con el Número 2601

en el folio 273 del libro letra B3 de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 6

254 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Sancti Spiritus, R. D. 30 Julio 19 47

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretario.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- El Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año 1947 que asciende actualmente a la suma de \$6.192.03, se destina para crear la siguiente apropiación:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	\$ 6.192.03
G-32140-	Atenciones Varias:	\$ 6.192.03
		<u>\$ 6.192.03</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	\$ 1.500.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 1.500.00
20401	AERONAUTICA MILITAR:	25.000.00
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 25.000.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:	\$ 1.000.00
G-32125-	Para pagar deudas de años anteriores:	\$ 1.000.00
30220	POLICIA NACIONAL:	11.400.00
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 7.400.00
G-30220-	Atenciones Varias:	4.000.00
		<u>\$ 11.400.00</u>

CAPITULO IV-1
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:	\$ 9.233.39
G-10511-	Atenciones a las elecciones 1947	\$ 9.233.39

nr.

20 LEGISLATURA *Art 7* de 19 *x 1*
REGISTRADA AL No. *1289*

en el folio *1* del libro letra *d*
No. *15* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *seis* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *31* de *Junio* 19 *x 1*

H. C. Muela
Jefe de las Oficinas del Senado



Ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. 2.-

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	7.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>7.00</u>
30110	EMBAJADA EN E.E.U.U. DE NORTEAMERICA:		2.850.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.850.00</u>
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		1.713.50
G-30143-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.713.50</u>
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		179.28
G-10418-A	Servicios Personales:	\$	<u>179.28</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA:	\$	1.000.00
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.000.00</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		4.652.00
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>4.652.00</u>
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		666.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$	<u>666.00</u>
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		1.000.00
G-31522-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.000.00</u>
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		640.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$	<u>640.00</u>
31535	CULTURA FISICA:		1.000.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.000.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		3.828.93
G-31533-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.828.93</u>
31537	ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA:		1.109.00
G-31537-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.109.00</u>
31543	TEATRO ESCUELA DE ARTE NACIONAL:		286.88
G-31543-A	Servicios Personales:	\$	<u>286.88</u>

20 LEGISLATURA de 1917

REGISTRADA AL No. 1289

en el folio... del libro letra...

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de... de...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de Julio 1917

[Handwritten Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. 3.-

31509	LICEOS MUSICALES:	\$	467.36
G-31509-A	Servicios Personales:	\$	<u>467.36</u>
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		475.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	<u>475.00</u>
31611	MUSEO NACIONAL:		37.39
G-31611-A	Servicios Personales:	\$	34.29
G-31611-	Para gastos diversos e imprevistos:		5.10
		\$	<u>37.39</u>
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		3.200.00
G-31520-	Para Atenciones Varias:	\$	<u>3.200.00</u>
<u>CAPITULO X-1</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL</u>			
10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	900.00
G-10492-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>
<u>CAPITULO XI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>			
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	5.457.79
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>5.457.79</u>
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		229.71
G-10417-A	Servicios Personales:	\$	<u>229.71</u>
30922	OFICINA DE LA COMISION DE DEFENSA DEL CACAO Y DEL CAFE:		123.78
G-30922-A	Servicios Personales:	\$	<u>123.78</u>
<u>CAPITULO XIII</u>			
<u>PODER JUDICIAL</u>			
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:	\$	2.726.91
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	2.670.91
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:		28.80
G-30205-R	Construcciones y Mejoras Permanentes:		27.20
		\$	<u>2.726.91</u>
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA", CAMBELEN:	\$	405.55
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	402.55
G-30210-C	Adquisición de Propiedades:		3.00
		\$	<u>405.55</u>

20 LEGISLATURA *Extra* de 19 *XXII*

REGISTRADA AL No. *1289*

en el folio *XV* del libro letra *2*

No. *XV* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

y consta de *seis* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *31* de *Junio* de *19* *XXII*

Quichá
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

PAG. 4

CAPITULO XIII-1 TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANDEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:	\$ 7,908.65
G-30410-	Para pago de Mensuras, etc.	<u>\$ 7,908.65</u>
		<u><u>\$ 88,998.12</u></u>

AL: CAPITULO II PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	1,625.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,625.00</u>

CAPITULO III SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	1,500.00
G-20143-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	<u>\$ 1,500.00</u>
20401	AERONAUTICA MILITAR:	25,000.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 25,000.00</u>
20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	4,379.03
G-20101-	Para gastos de Representación:	<u>\$ 4,379.03</u>

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:	1,000.00
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,000.00</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	23,807.97
G-32140-	Atenciones Varias:	<u>\$ 23,807.97</u>
30220	POLICIA NACIONAL:	11,400.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 11,400.00</u>

CAPITULO V SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

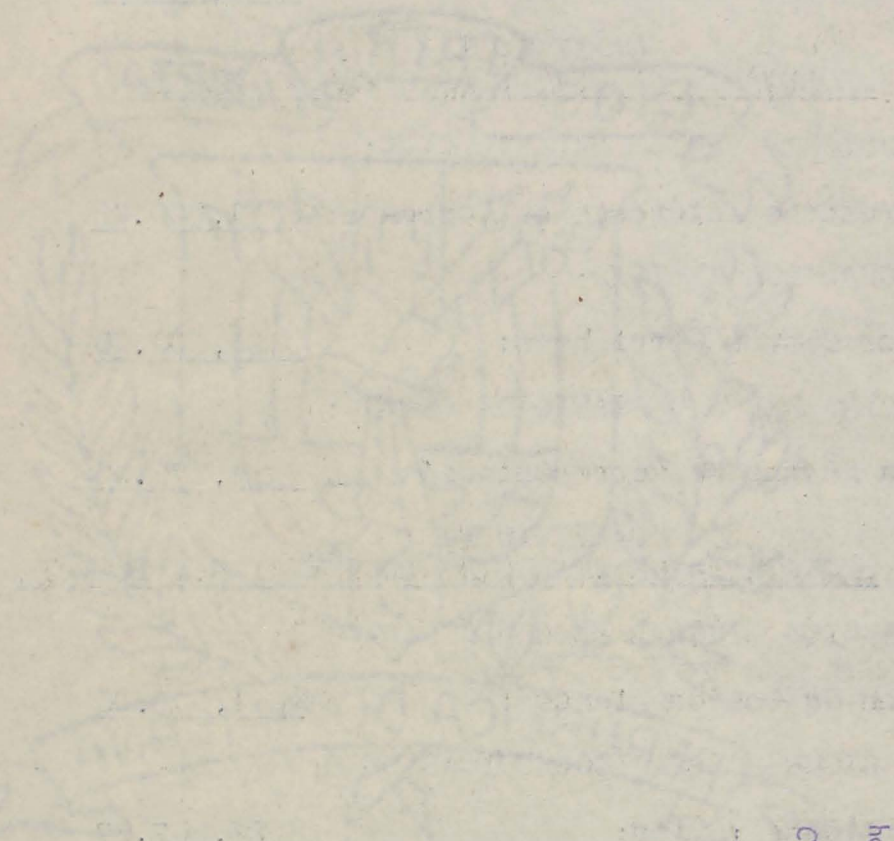
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:	5,929.03
G-10417-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,929.03</u>

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	3,369.63
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,369.63</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	795.00

CONGRESO NACIONAL

ACTO



20 LEGISLATURA de 19 x 7

REGISTRADA AL No.

12899

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo,

interrinable

de

19

x 7

19 x 7

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año 1947.-

ASUNTO:

PAG. 5

G-30151-F Para cubrir las obligaciones internacionales de la República durante el año fiscal 1947-48: \$ 795.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 3,200.00

G-10493-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3,200.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31330 DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS: \$ 900.00

G-31330-A Servicios Personales: \$ 900.00

CAPITULO X-1
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

30205 INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑOS: \$ 2,726.91

G-30205-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,670.91

G-30205-C Adquisición de Propiedades: 28.80

G-30205-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 27.20

\$ 2,726.91

30210 INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑAS " JULIA MOLINA "(CAMBELLEN): \$ 405.55

G-30210-B Otros Gastos Corrientes: \$ 402.55

G-30210-C Adquisición de Propiedades: 3.00

\$ 405.55

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 4,960.00

G-10525-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,700.00

G-10525-C Adquisición de Propiedades: 3,260.00

\$ 4,960.00

\$ 38,998.12

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y

20 LEGISLATURA de 19XX

REGISTRADA AL No. 1289

en el folio..... del libro letra.....

No. X de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos especies interlineadas.

Ciudad Trujillo,

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos del presente año.

ASUNTO:

PAG. 6

siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

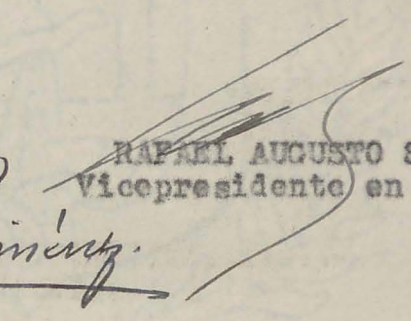
EL PRESIDENTE:

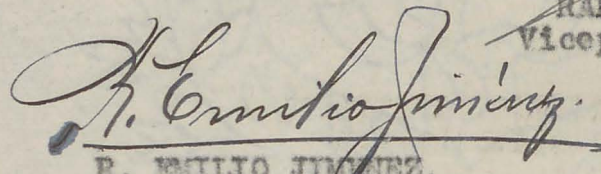
(Fdo.) Porfirio Herrera.

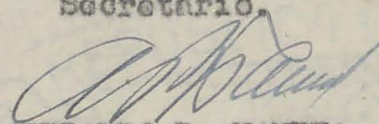
LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
(Fdos.) Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,
Vicepresidente en funciones.


R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


ABELARDO R. NAVITA,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Sección de Asesoría Jurídica

En la ciudad de Santo Domingo, D.R., a los 13 días del mes de Agosto de 1922.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado,

certifico que el Sr. *[Faint Name]*

es el Sr. *[Faint Name]*

que se encuentra en el expediente No. *[Faint Number]*

[Faint, mostly illegible text, likely a certificate or report]

[Faint text, possibly a signature or stamp]

[Faint signature]

20 LEGISLATURA de 1922

REGISTRADA AL No. 1384

en el folio X5 del libro letra

No. X5 de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 3 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de Agosto de 1922

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21301

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
3 de agosto de 1947.

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones
del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 2109, del 31 de julio próximo pasado, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle anexa, en cuya virtud se crea una apropiación en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y se autoriza la transferencia de \$88,998.12 dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No. 1496.

Le saluda muy atentamente,

Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

i
hc/rm

81/9571

2109

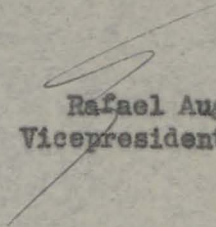
Ciudad Trujillo, D. S. D.
31 de julio, 1947.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se crea una apropiación en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y se autoriza la transferencia de \$88.998.12, dentro de la Ley de Gastos Públicos, 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.-

o/-

01/9570